

de agosto del 2004, a las 11 horas, en primera convocatoria; y el día 6 de agosto del 2004, a las 11 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y aprobación de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2003.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de la Sociedad y el Informe de Gestión. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Villarreal, 1 de julio de 2004.—El Administrador, Alfonso Cañas Clemente.—35.449.

KALIBO CORREDURÍA DE SEGUROS, S. L. (Sociedad absorbente) FELIPE MIGUEL A. CORREDURÍA DE SEGUROS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 25 de junio de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Kalibo Correduría de Seguros, Sociedad Limitada» de «Felipe Miguel A. Correduría de Seguros, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 8 de julio de 2004.—El secretario del Consejo de Administración de Kalibo Correduría de Seguros, S. L., doña M.^a Esther Blanco Esquerra y el Administrador Único de Felipe Miguel A. Correduría de Seguros S. L., don Miguel Ángel Felipe Felipe.—35.911. 2.^a 15-7-2004

LABORATORIOS BAMA-GEVE, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad convoca Junta General Extraordinaria de accionistas para el día 8 de septiembre de 2004, en el domicilio social a las 12.00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades Laboratorios Bama-Geve, S.A. y Alfa Biotech, S.L. y, en consecuencia, la fusión por absorción de la primera por la segunda, aprobando asimismo como Balance de fusión el de esta entidad cerrado a 31 de diciembre de 2003, todo de acuerdo con la normativa establecida al efecto.

Segundo.—Adopción de los acuerdos complementarios para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Derecho de Información: Se recuerda a los señores accionistas, así como a los representantes de los trabajadores, los derechos que les conceden los artículos 112, 144, 238 y 242.0 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas a examinar en el domicilio social, o a solicitar la remisión gratuita de los documentos que se someten a la consideración de la Junta, incluyendo el texto íntegro de las modificaciones propuestas, el informe de los administradores sobre las mismas, el informe del experto independiente sobre la fusión, las cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios de las sociedades participantes en la fusión con los informes de los Auditores, Balance de fusión e informes de los Auditores sobre el mismo, proyecto de escritura de fusión, y restantes documentos previstos al efecto.

Depósito del Proyecto de Fusión: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que en fecha 21 de junio de 2004 quedó efectuado el depósito del Proyecto de Fusión entre Laboratorios Bama-Geve, S.A. y Alfa Biotech, S.L., habiéndose practicado las correspondientes notas marginales.

Menciones relativas al Proyecto de Fusión: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcriben a continuación las menciones del Proyecto de Fusión que son legalmente exigidas:

Sociedad Absorbente: Alfa Biotech, S.L. inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 31.169, folio 129, hoja B-189.090, con domicilio social en Barcelona, Travessera de Gracia 29, 4.º 1.ª; N.I.F. B-61/787057.

Sociedad Absorbida: Laboratorios Bama-Geve, S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 20.956, folio 110, hoja B-14.475, con domicilio social en Barcelona, Avda. Diagonal, n.º 490, 4.º; N.I.F. A-08/073645.

Tipo de canje: Al ser la sociedad absorbente titular del 99,91% de la absorbida sólo serán objeto de canje las acciones que representan el 0,09% de la absorbida, siendo el tipo de canje de 1,00236 y se fija una compensación complementaria en metálico total que asciende a 26,38 €.

Procedimiento de canje de las acciones: El canje se realizará, previa entrega de los resguardos provisionales representativos de las acciones nominativas que se anularán, haciendo constar en el Libro Registro de socios de Alfa Biotech, S.L. la titularidad de las nuevas participaciones sociales atribuidas por el canje.

Fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales: Las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales desde el día siguiente al del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Fecha a efectos contables: La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será la de 1 de enero de 2004.

Acciones y derechos especiales: No existen titulares de acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones o participaciones sociales, por lo que no se otorga derecho u opción alguno a los que se refiere el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ventajas: No se atribuye ninguna ventaja en la sociedad absorbente a favor de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, de

la absorbente, ni al experto independiente que interviene en el proyecto.

Barcelona, 1 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquim Jubert di Montaperto.—35.281.

LAS REDES DEL SUR, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores y señoras accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Mar Egeo sin número, de El Puerto de Santa María, el próximo día 30 de julio de 2004, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, el siguiente día a la misma hora y lugar, en segunda, si procediere, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, en relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Propuesta de modificación del capital social de la sociedad para regularizar la situación patrimonial de la misma.

Cuarto.—Dar cuenta por parte del Consejo de Administración de la revocación de los poderes extraordinarios que el mismo consejo había otorgado al Presidente y al Secretario.

Quinto.—Dar cuenta por parte del Consejo de Administración de la renuncia a la aprobación de los contratos de arrendamientos con el Club las Redes, recibiendo dicha competencia la Asamblea de accionistas.

Sexto.—Renovación del Consejo de Administración.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.
Octavo.—Redacción y aprobación de la Junta o designación de Interventores al efecto.

El Puerto de Santa María, 24 de junio de 2004.—El Presidente, D. Pedro del Río Cañadas.—36.424.

L'H 2010, SOCIEDAD PRIVADA MUNICIPAL, S. A. Unipersonal

La Junta General de L'H 2010, Sociedad Privada Municipal, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) en sesión ordinaria que tuvo lugar el día 1 de junio de 2004, acordó:

Primero. Reducir voluntariamente el capital social en la cantidad de 2.906.000,00 euros, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas a 31 de diciembre de 2003, calculadas en la cantidad de dos millones novecientos seis mil ciento treinta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos (2.906.139,57 euros), mediante la amortización de las 2.906.000 acciones, números 5.544.001 a 8.450.000, ambos incluidos, totalmente suscritas y desembolsadas, de un euro de valor nominal cada una y de las cuales el titular es el Excelentísimo Ayuntamiento de l'Hospitalet como socio único, quedando el capital social reducido a la cantidad de cinco millones quinientas cuarenta y cuatro mil euros (5.544.000,00 euros)

Segundo.—Como consecuencia del anterior acuerdo, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales que, con derogación del anterior, será del tenor literal siguiente:

Artículo 5.—Capital social.

1. El capital social se fija en la suma de cinco millones quinientas cuarenta y cuatro mil euros, estando completamente suscrito, desembolsado y dividido, y representado por 5.544.000 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, nume-